

 <p>VEEDURÍA DISTRITAL Prevención · Transparencia · Incidencia</p>	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: 07-RE-21	
		Versión: 02	Página: 1
		Vigente desde: 25-06-2014	

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011309

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Radicado N° 20172200015922, Expediente N°. 201750030500100086E, se profirió el oficio número **20175000019011** del 24 de Febrero de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Luis Arturo Estrada, toda vez que Coordinador de la División de Gestión Documental de la Universidad Nacional de Colombia, reporto la devolución del correo bajo la causal "No fue posible ubicar al destinatario con los datos proporcionados en el sobre", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar el cumplimiento al principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando la actuación realizada, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor **LUIS ARTURO ESTRADA** Carrera 44 No. 45-67 Bloque B 3 Nivel 7 Ciudad **Asunto: Informe del Trámite** Radicado 20172200015922 Expediente 201750030500100086E Señor Estrada: En referencia a su requerimiento enviado al Consejo de Control Ético del Partido Verde, y remitido a este Organismo de Control Preventivo y radicado bajo el número del asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado al doctor Mario Enrique Castro González, Jefe División Centro de Atención al Público de la Procuraduría General de la Nación y, al Doctor Marco Aurelio Alvarado Olarte Secretario Común de Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bogotá, para que en su calidad de autoridad competente, atienda su petición en los términos de ley; a lo anterior se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba, se le comunicará oportunamente
Cordial saludo, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 29 MAR. 2017, y se desfija el 04 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA.

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó: J. C. Rodríguez Arana
Revisó: Fanny González León
Elaboró: Astrid Díaz Sánchez

[Handwritten signature]